Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 20 de diciembre de 2017. No. 101

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° RFCOD/0405/2017 I P.O., mediante el cual se reforma el artículo 1219, fracción II del Código Civil del Estado de Chihuahua.

Pág.5960

-0-

DECRETO N° RFLEY/0412/2017 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.

Pág. 5961

-0-

DECRETO N° RFCOD/0413/2017 I P.O., mediante el cual se adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Pág. 5966

-0-

DECRETO N° LXV/NOMBR/0479/2017 I P.O., por el que se nombra a los integrantes de la Comisión de Selección que elegirá al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Pág. 5968

-0-

TABLAS de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 de los siguientes municipios del Estado, según Decretos números: LXV/APTVV/0480/2017 I P.O. Chihuahua; LXV/APTVV/0481/2017 I P.O. Ahumada; LXV/APTVV/0482/2017 I P.O. Aldama; LXV/APTVV/0483/2017 I P.O. Allende; LXV/APTVV/0484/2017 I P.O. Aquiles Serdán; LXV/APTVV/0485/2017 I P.O. Ascensión; LXV/APTVV/0486/2017 I P.O. Bachíniva; LXV/APTVV/0487/2017 I P.O. Balleza; LXV/APTVV/0488/2017 I P.O. Batopilas de Manuel Gómez Morín; LXV/APTVV/0489/2017 I P.O. Bocoyna; LXV/APTVV/0490/2017 I P.O. Buenaventura; LXV/APTVV/0491/2017 I P.O. Camargo; LXV/APTVV/0492/2017 I P.O. Carichí; LXV/APTVV/0493/2017 I P.O. Casas Grandes; LXV/APTVV/0494/2017 I P.O. Coronado; LXV/APTVV/0495/2017 I P.O. Coyame del Sotol; LXV/APTVV/0496/2017 I P.O. Cuauhtémoc; LXV/APTVV/0497/2017 I P.O. Cusihuiriachi; LXV/APTVV/0498/2017 I P.O. Chínipas; LXV/APTVV/0499/2017 I P.O. Delicias; LXV/APTVV/0500/2017 I P.O. Dr. Belisario Domínguez; LXV/APTVV/0501/2017 I P.O. El Tule; LXV/APTVV/0502/2017 I P.O. Galeana; LXV/APTVV/0503/2017 I P.O. Gómez Farías; LXV/APTVV/0504/2017 I P.O. Gran Morelos; LXV/APTVV/0505/2017 I P.O. Guadalupe; LXV/APTVV/0506/2017 I P.O. Guadalupe y Calvo; LXV/APTVV/0507/2017 I P.O. Guachochi; LXV/APTVV/0508/2017 I P.O. Guazapares; LXV/APTVV/0509/2017 I P.O. Guerrero; LXV/APTVV/0510/2017 I P.O. Hidalgo del Parral; LXV/APTVV/0511/2017 I P.O. Huejotitán; LXV/APTVV/0512/2017 I P.O. Ignacio Zaragoza; LXV/APTVV/0513/2017 I P.O. Janos; LXV/APTVV/0514/2017 I P.O. Jiménez; LXV/APTVV/0515/2017 I P.O. Juárez; LXV/APTVV/0516/2017 I P.O. Julimes; LXV/APTVV/0517/2017 I P.O. La Cruz; LXV/APTVV/0518/2017 I P.O. López; LXV/APTVV/0519/2017 I P.O. Madera; LXV/APTVV/0520/2017 I P.O. Maguarichi; LXV/APTVV/0521/2017 I P.O. Manuel Benavides; LXV/APTVV/0522/2017 I P.O. Matachí; LXV/APTVV/0523/2017 I P.O. Matamoros; LXV/APTVV/0524/2017 I P.O. Meoqui; LXV/APTVV/0525/2017 I P.O. Morelos; LXV/APTVV/0526/2017 I P.O. Moris; LXV/APTVV/0527/2017 I P.O. Namiquipa; LXV/APTVV/0528/2017 I P.O. Nonoava; LXV/APTVV/0529/2017 I P.O. Nuevo Casas Grandes; LXV/APTVV/0530/2017 I P.O. Ocampo; LXV/APTVV/0531/2017 I P.O. Ojinaga; LXV/APTVV/0532/2017 I P.O. Praxedis G. Guerrero; LXV/APTVV/0533/2017 I P.O. Riva Palacio; LXV/APTVV/0534/2017 I P.O. Rosales; LXV/APTVV/0535/2017 I P.O. Rosario; LXV/APTVV/0536/2017 I P.O. San

Francisco de Borja; LXV/APTVV/0537/2017 I P.O. San Francisco de Conchos; LXV/APTVV/0538/2017 I P.O. San Francisco del Oro; LXV/APTVV/0539/2017 I P.O. Santa Bárbara; LXV/APTVV/0540/2017 I P.O. Santa Isabel; LXV/APTVV/0541/2017 I P.O. Satevó; LXV/APTVV/0542/2017 I P.O. Saucillo; LXV/APTVV/0543/2017 I P.O. Temósachic; LXV/APTVV/0544/2017 I P.O. Urique; LXV/APTVV/0545/2017 I P.O. Uruachi y LXV/APTVV/0546/2017 I P.O. Valle de Zaragoza.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXV/EXLEY/0547/2017 I P.O., mediante el cual se expide la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

PODER EJECUTIVO

Acuerdo N° 182/2017 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Casas Grandes, Chih., mediante el cual se aprobó la tabla de valores para la enajenación de predios urbanos por la vía de la regularización o el denuncio.

Pág. 5970

-0-

Acuerdo N° 183/2017 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprueban modificaciones a diversos preceptos del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Social y de Participación Ciudadana.

-FOLLETO ANEXO-

Acuerdo N° SEyD-SUP008/2017 que emite el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel Licenciatura denominado: “Licenciatura en Psicología” que imparte el plantel educativo “Claustro Universitario de Chihuahua”, propiedad de “Claustro Universitario de Chihuahua, A.C.”, ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chih.

-FOLLETO ANEXO-

Acuerdo N° SEyD-SUP009/2017 que emite el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel Maestría denominado “Maestría en Pedagogía Crítica” que imparte el plantel educativo “Centro Latinoamericano de Pensamiento Crítico”, ubicado en Ciudad Juárez, Chih.

-FOLLETO ANEXO-

Acuerdo N° SEyD-SUP010/2017 que emite el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel Especialidad denominado “Especialidad en Mediación y Resolución de Conflictos” que imparte el plantel educativo “Instituto de Mediadores de Chihuahua”, ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chih.

-FOLLETO ANEXO-

Acuerdo N° SEyD-SUP047/2017 que emite el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel Licenciatura denominado “Licenciatura en Ciencia Política” que imparte el plantel educativo “Instituto de Investigaciones Sociales de Chihuahua”, ubicado en Hidalgo del Parral, Chih.

-FOLLETO ANEXO-

Acuerdo N° SEyD-SUP083/2017 que emite el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel Licenciatura denominado “Licenciatura en Arquitectura y Urbanismo” que imparte el plantel educativo “Universidad La Salle Chihuahua”, ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chih.

-FOLLETO ANEXO-

Acuerdo N° SEyD-SUP084/2017 que emite el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al plan y programas de estudios del tipo superior nivel Licenciatura denominado "Licenciatura en Desarrollo Infantil" que imparte el plantel educativo "Universidad La Salle Chihuahua", ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chih.

Pág.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SH/LPE/136/2017 relativa a la contratación de servicio de transporte de datos satelital 2018 solicitado por la Coordinación de Política Digital.

Pág. 5973

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SH/LPE/137/2017 relativa a la contratación de servicio de internet a nivel Gobierno solicitado por la Coordinación de Política Digital.

Pág. 5974

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SH/LPE/138/2017 relativa a la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la red metropolitana de fibra óptica solicitado por la Coordinación de Política Digital.

Pág. 5975

-0-

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVENIO de Coordinación para la prestación del Servicio Público de Tránsito con el Municipio de Ahumada.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de Licitaciones Públicas números SSCH-LP-006/2017 BIS relativa al servicio de mensajería, y SSCH-LP-007/2017 relativa a bienes informáticos.

Pág. 5976

-0-

ORGANISMO AUTÓNOMO

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

CONVENIO General de Coordinación y Colaboración en Materia Electoral que celebran por una parte el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua y por la otra el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

CONVENIO Específico 001/2017 al Convenio General de Coordinación y Colaboración en Materia Electoral.

-FOLLETO ANEXO-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICPAL DE BOCOYNA

CONVOCATORIA Licitación Pública N° MBO-417/2017 relativa a la sustitución de luminarias existentes por un nuevo sistema de alumbrado público de luminarias led para el Municipio.

Pág. 5978

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5979 a la Pág. 5999

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXV/RFCOD/0405/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 1219, fracción II del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 1219. ...

I. ...

II. El que **con dolo y de manera infundada** haya presentado denuncia o querella contra **la persona autora** de la sucesión, sus ascendientes, descendientes, **hermanas,** hermanos o cónyuge, por delito que merezca pena de prisión.

III. a XII. ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXV/RFLEY/0412/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 11, 56, 59, fracción III; 60, 61, 71, 76, párrafos tercero y cuarto; 98 y se adiciona al artículo 1, un segundo párrafo; al artículo 4, con la fracción XII; un artículo 17 Bis, el artículo 57 Bis y al artículo 76, con párrafos quinto y sexto, todos de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1. ...

También es objeto de la presente Ley regular la prestación de servicio médico con motivo de indemnización por daños personales, a aquellas personas que así autorice el H. Ayuntamiento de Chihuahua.

ARTÍCULO 4. ...

I. a XI. ...

XII. ASEGURADO(A) POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. Las personas que con motivo de indemnización por daños personales, autorice el H. Ayuntamiento de Chihuahua, para disfrutar del servicio médico-asistencial por parte del Instituto Municipal de Pensiones.

ARTÍCULO 11. Los trabajadores, **beneficiarios y asegurados por responsabilidad patrimonial,** no adquirirán derecho alguno, ni individual ni colectivo, sobre el patrimonio del Instituto, sino exclusivamente el de gozar de los beneficios establecidos en este Ordenamiento.

ARTÍCULO 17 Bis. Los personas aseguradas por responsabilidad patrimonial no adquieren derecho a pensiones, jubilaciones, aguinaldos o cualquier otra prestación, única y exclusivamente contarán con servicio médico a título personal, sin posibilidad de hacer extensivo el servicio a persona alguna.

ARTÍCULO 56. Tienen derecho al servicio médico-asistencial los derechohabientes y sus beneficiarios, **así como los asegurados por responsabilidad patrimonial,** en los términos del artículo 4 de esta Ley.

ARTÍCULO 57 Bis. El carácter de asegurado por responsabilidad patrimonial solo se acreditará mediante acuerdo aprobado por el H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 59. …

I. y II. …

III. Cuando el **derechohabiente, beneficiario o asegurado por responsabilidad patrimonial,** opte por atenderse con médico particular en intervenciones quirúrgicas que estén comprendidas en los servicios médicos-asistenciales que preste el Instituto Municipal de Pensiones, en estos casos, solo los honorarios médicos serán a cargo del **derechohabiente, beneficiario o asegurado por responsabilidad patrimonial.** Las condiciones de hospitalización se ajustarán a lo dispuesto en esta Ley.

ARTÍCULO 60. Los derechohabientes, **beneficiarios o asegurados por responsabilidad patrimonial** cuyo padecimiento no les impida presentarse a consulta externa, deberán acudir a la administración de la Subdirección Médica del Instituto en solicitud de orden de consulta para médico general.

ARTÍCULO 61. El servicio de visitas domiciliarias se proporcionará a los derechohabientes, **beneficiarios o asegurados por responsabilidad patrimonial** cuando estén impedidos por una enfermedad para acudir a consulta externa.

ARTÍCULO 71. Para que los derechohabientes, **beneficiarios o asegurados por responsabilidad patrimonial** tengan acceso a los servicios médico-asistenciales, deberán afiliarse previamente al Departamento de Afiliación del Instituto presentando solicitud por escrito en las formas previamente aprobadas.

ARTÍCULO 76. ...

...

En el caso de las personas aseguradas por responsabilidad patrimonial, el Municipio pagará el total de los gastos médicos.

El Instituto Municipal de Pensiones deberá prever en su presupuesto de egresos las partidas necesarias para cubrir los gastos médicos que se generen.

Cuando entre el costo del servicio médico y las aportaciones de las partes haya una diferencia igual o mayor al 50% de lo aportado, el Consejo Directivo deberá hacer una revisión de los gastos de servicios médicos y las aportaciones, para adecuar el monto de las aportaciones de las partes, al costo real del servicio médico.

Las diferencias aportadas por el Municipio y los organismos descentralizados municipales, en el semestre inmediato anterior, se considerarán prestaciones generales que deben incluirse en el cálculo del costo de los recursos humanos.

ARTÍCULO 98. Se reputará como fraude y se sancionará como tal, en los términos del Código Penal del Estado de Chihuahua, el obtener las prestaciones y servicios que esta Ley establece, sin tener el carácter de **derechohabiente, beneficiario de los mismos** o derechos a ellos, **de igual forma los asegurados por responsabilidad patrimonial,** mediante cualquier engaño, ya sea en virtud de simulación, sustitución de personas o cualquier otro acto.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXV/RFCOD/0413/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan a los artículos 40, fracción V, un cuarto párrafo y 64, fracción VI, con un segundo párrafo, ambos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 40. ...

I a IV...

V. ...

...

...

Por ningún motivo el Ayuntamiento dejará de autorizar el presupuesto destinado a las juntas municipales. Su omisión será causa grave de responsabilidad.

VI a IX...

ARTÍCULO 64. ...

I a V. ...

VI. ...

En el cálculo y elaboración del Presupuesto de Egresos se deberá oportunamente invitar a las autoridades de las secciones municipales para analizar y discutir su anteproyecto de Presupuesto de Egresos, para los efectos legales correspondientes. La falta de notificación a las autoridades seccionales para dar cumplimiento a lo anterior será causa grave de responsabilidad en los términos de Ley.

VII a XIII. ...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2018, para los efectos relativos a la formulación y presentación del Presupuesto de Egresos de cada municipio en la Entidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y subsecuentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXV/NOMBR/0479/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, de conformidad con lo que disponen los artículos 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción, y 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, nombran como integrantes de la **Comisión de Selección** que elegirá al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, a las y los ciudadanos:

1. **Héctor Martínez Lara**
2. **Javier García Gutiérrez**
3. **Jesús Robles Villa**
4. **Víctor Manuel Villagrán Escobar**
5. **Carlos Alejandro Rivera Estrada**
6. **María Guadalupe Longoria Gándara**
7. **Magdalena Verónica Rodríguez Castillo**
8. **Ivonne Alicia Arroyo Picard**
9. **Olga Elena Ponce Frescas**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las y los ciudadanos integrantes de la Comisión de Selección entrarán en funciones el 16 de enero del año 2018 y durarán en su encargo un periodo de tres años, contados a partir de esa fecha.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Decreto a quienes fueron nombrados integrantes de la referida Comisión de Selección, a efecto de que concurran ante esta Soberanía a rendir la protesta de Ley correspondiente.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93 Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1º Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; Artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, así como por el Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. 182/2017

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Casas Grandes, Chihuahua, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2017, mediante el cual se aprobó la tabla de valores para la enajenación de predios urbanos por la vía de la regularización o el denuncio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, al primer día del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JAVIER CORRAL JURADO.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
Chihuahua, Chih.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES.

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL
OFICIO: SM- 984/2017
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

LIC. GLORIA AIDE ECHAVARRIA, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CASAS GRANDES, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO JUDICIAL GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL PRESENTE, HACE CONSTAR Y...

C E R T I F I C A

QUE EL LIBRO DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO NO.9, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NO. 53 CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, QUE A LA LETRA DICE:

I. **PUNTO NÚM. 6.-**

LECTURA AL ESCRITO SIGNADO POR EL ING. STEVE DÍAZ DURAN, SOBRE REGULARIZACIONES, EXCEDENCIAS Y VALORES POR METRO CUADRADO PARA LA ENAJENACIÓN DE PREDIOS URBANOS POR CONCEPTO DE REGULARIZACIÓN Y VÍA DENUNCIO.

3.- VALORES POR M2 PARA LA ENAJENACIÓN DE PREDIOS URBANOS POR CONCEPTO DE REGULARIZACIÓN O VÍA DENUNCIO EN EL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

SE ANEXA TABLA DE VALORES PARA LA ENAJENACIÓN DE PREDIOS URBANOS.

VALORES POR M2 PARA LA ENAJENACION DE PREDIOS URBANOS POR CONCEPTO DE REGULARIZACION O VIA DENUNCIO EN EL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

EL PRECIO A PAGAR POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE DE TERRENO SERÁ EN FUNCIÓN DE LA SIGUIENTE TABLA Y DE ACUERDO A LAS MANZANAS COMPRENDIDAS EN LA SECTORIZACIÓN DEL PLANO GENERAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CASAS GRANDES:

SECTOR	PRECIO POR M2
1	8 PESOS
2	8 PESOS
3	5 PESOS
4	5 PESOS
5	5 PESOS
6	4 PESOS
7	4 PESOS
8	4 PESOS
9	4 PESOS
10	4 PESOS
11	4 PESOS
12	5 PESOS
13	5 PESOS

ASÍ COMO SEÑALAR AL ADQUIRIENTE QUE TENDRÁ UN AÑO PARA COMPLETAR EL 100 % DE LOS PAGOS DE COSTO DE TITULACIÓN Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EL TRÁMITE QUEDARÁ CANCELADO Y SIN DERECHO A REMBOLSO.

- POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO LA SOLICITUD SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. DOY FE.

ATENTAMENTE
"UNIDOS LOGRAREMOS MAS"

LIC. GLORIA AIDE ECHAVARRIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA SH/LPE/136/2017
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **SH/LPE/136/2017** RELATIVA A **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS SATELITAL 2018,** SOLICITADOS POR **LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL,** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS SATELITAL 2018.

DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL **20 AL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS; Y EL DÍA 29 DE DICEIMBRE DE 2017, EN UN HORARIO DE 9:00 A 09:30 HORAS.**	$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**.	**EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017**, A LAS **10:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **04 DE ENERO** DE **2018**, A LAS **09:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA Y SE ENTREGARAN EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO **141179**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.

3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C).- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE DICHA ADQUISICIÓN, EN LAS INSTALACIONES Y LUGARES A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL LICITANTE GANADOR RECIBIRÁ EL PAGO, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE EL CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN RECIBIDA A SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

D).- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 20 DE DICIEMBRE DE 2017

LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. CAROLINA CORDOVA RASCON

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA SH/LPE/137/2017
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **SH/LPE/137/2017** RELATIVA A **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET A NIVEL GOBIERNO,** SOLICITADOS POR **LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL,** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE INTERNET A NIVEL GOBIERNO

DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL **20 AL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS; Y EL DÍA 29 DE DICEIMBRE DE 2017, EN UN HORARIO DE 9:00 A 10:00 HORAS.**	$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES.**	**EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017**, A LAS **12:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **04 DE ENERO** DE **2018**, A LAS **11:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA Y SE ENTREGARAN EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO **141179**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.

3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C).- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE DICHA ADQUISICIÓN, EN LAS INSTALACIONES Y LUGARES A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL LICITANTE GANADOR RECIBIRÁ EL PAGO, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE EL CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN RECIBIDA A SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

D).- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 20 DE DICIEMBRE DE 2017

LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. CAROLINA CORDOVA RASCON

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA SH/LPE/138/2017
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **SH/LPE/138/2017** RELATIVA A **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RED METROPOLITANA DE FIBRA ÓPTICA,** SOLICITADOS POR **LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL,** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RED METROPOLITANA DE FIBRA ÓPTICA**

DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL **20 AL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS; Y EL DÍA 29 DE DICEIMBRE DE 2017, EN UN HORARIO DE 9:00 A 10:00 HORAS.**	$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**.	**EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017**, A LAS **13:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **04 DE ENERO** DE **2018**, A LAS **13:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA Y SE ENTREGARAN EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO **141179**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.

3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C).- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE DICHA ADQUISICIÓN, EN LAS INSTALACIONES Y LUGARES A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL LICITANTE GANADOR RECIBIRÁ EL PAGO, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE EL CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN RECIBIDA A SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

D).- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 20 DE DICIEMBRE DE 2017

LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. CAROLINA CORDOVA RASCON

ORGANISMO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha: 20 de diciembre de 2017

El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Compras, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas que se señalan, a través del Presupuesto Estatal asignado a esta entidad y realizará los pagos a efectuarse con arreglo a los contratos que surjan de las presentes Convocatorias.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los servicios y/o bienes	Presentación y apertura de propuestas	Capital Contable mínimo requerido	Costo de las Bases
SSCH-LP-006/2017 BIS	**SERVICIO DE MENSAJERÍA** • Envío Estatal (5,760 mínimo, 14,400 máximo) • Envío Regional Terrestre (19 mínimo, 48 máximo) • Envío Nacional Aéreo (1,920 mínimo, 4,800 máximo) • Envío Nacional Terrestre (192 mínimo, 480 máximo) • Envío Internacional Aéreo (2 mínimo, 5 máximo)	03 de enero de 2018, a las 10:00 horas	$500,000.00	$1,500.00
SSCH-LP-007/2017	**BIENES INFORMÁTICOS** • Fuente ininterrumpible de poder (80 piezas) • Computadora portátil (24 equipos) • Impresora (24 piezas) • Computadora personal (22 equipos) • Cámara fotográfica (1 pieza)	04 de enero de 2018, a las 10:00 horas	$500,000.00	$1,500.00

I. El pago de las bases de las Licitaciones Públicas deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado en favor de **SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA,** estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en la Calle Tercera No. 604, Col. Zona Centro, en la Ciudad de Chihuahua, de la siguiente manera: para **SERVICIO DE MENSAJERÍA** de las **09:00 a las 14:00 horas,** en días hábiles desde el día **20 de diciembre de 2017** y hasta las **10:00 horas** del día **28 de diciembre de 2017;** y para **BIENES INFORMÁTICOS** de las **09:00** a las **14:00 horas,** en días hábiles desde el día **20 de diciembre de 2017** y hasta las **10:00 horas** del día **29 de diciembre de 2017.**

II. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas.

III. Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo de la siguiente manera: para **SERVICIO DE MENSAJERÍA** el día **28 de diciembre de 2017,** a las **10:00 horas;** y para **BIENES INFORMÁTICOS** el día **29 de diciembre de 2017,** a las **10:00 horas,** en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.

IV. La presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo de la siguiente manera: para **SERVICIO DE MENSAJERÍA** el día **03 de enero de 2018,** a las **10:00 horas;** y para **BIENES INFORMÁTICOS** el día **04 de enero de 2018,** a las **10:00 horas,** en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.

V. La prestación del servicio y/o entrega de los bienes, será de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

VI. El pago se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de prestación del servicio y/o entrega de los bienes y de la documentación correspondiente, inclusive las obligaciones derivadas del pago de penas convencionales a entera satisfacción del comprador.

VII. En las actas de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirán los fallos adjudicatorios.

VIII. Lo no previsto en esta Convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua.

IX. Experiencia mínima de un año.

X. No se otorgará anticipo.

XI. Acreditación legal de los participantes:

a) Acta Constitutiva y sus modificaciones cuando se trate de personas morales.
b) Acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE DICIEMBRE DE 2017

ATENTAMENTE
DIRECTOR EJECUTIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DR. PEDRO MATÍAS RAMÍREZ GODÍNEZ

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICPAL DE BOCOYNA

LICITACIÓN PÚBLICA MBO-417/2017

EL MUNICIPIO DE BOCOYNA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE COMPRAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA MBO-|417/2017, RELATIVA A SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EXISTENTES, POR UN NUEVO SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LUMINARIAS LED PARA EL MUNICIPIO DE BOCOYNA, CHIHUAHUA.

No. DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
MBO-417/2017	27 DE DICIEMBRE DEL 2017 A LAS 11:00 HRS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPIO BOCOYNA CALLE PALACIO MUNICIPAL FRENTE A PLAZA MUNICIPAL ENTRE CALLES PRESIDENTES Y AYUNTAMIENTO, BOCOYNA, CHIHUAHUA	5 DE ENERO DEL 2018 A LAS 9:00 HRS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA, CALLE PALACIO MUNICIPAL FRENTE A PLAZA MUNICIPAL ENTRE CALLES PRESIDENTES Y AYUNTAMIENTO, BOCOYNA, CHIHUAHUA

A.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EXISTENTES, POR UN NUEVO SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LUMINARIAS LED PARA EL MUNICIPIO DE BOCOYNA, CHIHUAHUA

LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS Y CONCEPTOS SE PRESENTAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

B.- LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. **Original o copia certificada de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas**
2. **Original o copia certificada del Registro Federal de Contribuyentes**
3. **Original o copia certificada del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano**
4. **Documentos que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.**
5. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.**
6. **Acreditar capital minimo contable la cantidad de $15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N).**
7. **Para todo lo no previsto en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en las Bases del concurso y en la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratacion de servicios y obras publicas del Estado de Chihuahua.**

C.- ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases de los Concursos se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesoreria del municipio, el pago no reembolsable de $ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Bocoyna a partir de la Publicación y hasta el día 29 de diciembre como fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia Municipal de Bocoyna, Chih, Calle Palacio Municipal frente a Plaza Municipal entre calles Presidentes y Ayuntamiento, Bocoyna, Chihuahua., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos Licitantes a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada..

C1.- La entrega de Bienes y Forma de Pago. Se establece en las Bases del concurso.

D.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia Municipal de Bocoyna, Chih, Calle Palacio Municipal frente a Plaza Municipal entre calles presidentes y Ayuntamiento, Bocoyna, Chihuahua., Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.

2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurse.

3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

4).- En la presente licitación no se dara anticipo.

5).- Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih, 20 de Diciembre del 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BOCOYNA
Hector E Rochin G
C. HECTOR EDGARDO ROCHIN GONZALEZ.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BOCOYNA, CHIH.
SECRETARIA
2016-2018

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
EXPEDIENTE.- 840/2017

CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Ténganse por recibidos el día siete de los corrientes, por conducto de la Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez, el escrito y anexos, presentados por el ciudadano **GUILLERMO GARCÍA RASCÓN**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la moral denominada "CARBAJALES UNIDOS", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la documental que para tal efecto exhibe, consistente en copia certificada de la escritura pública número 1,761 (mil setecientos sesenta y uno), llevada a cabo ante la fe del Licenciado Luis Calderón De Anda, notario público número 10, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos.- - - - - - - - - -

En consecuencia, se tiene a **GUILLERMO GARCÍA RASCÓN**, con el carácter antes indicado, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, con el objeto de que su representada "CARBAJALES UNIDOS", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sea declarada judicialmente como dueña del inmueble consistente en terreno rustico, ubicado en el Poblado de Carbajal de Abajo, Municipio de Cusihuiriachi, Chihuahua, con una superficie total de 1-39-44.26 hectáreas, identificado bajo la clave catastral número 000-004-307, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: En el lado 1-2, rumbo SUROESTE, mide 92.89 metros y colinda con un camino a Carbajal de Arriba del municipio de Cusihuiriachi, Chihuahua, por conducto de la Presidencia Municipal de Cusihuiriachi, Chihuahua, con domicilio conocido dentro de dicha localidad. En el lado 2-3, rumbo SURESTE, mide 123.06 metros y colinda con MARIO ROJO CASTILLO, con domicilio en calle sin nombre de Carbajal de Abajo, Cusihuiriachi, Chihuahua. En el lado 3-4, rumbo NORESTE, mide 150.46 metros y colinda con predio propiedad del Sr. ADOLFO ROJO MENDOZA, con domicilio en calle sin nombre de Carbajal de Abajo, Cusihuiriachi, Chihuahua. En el lado 4-1, rumbo NOROESTE, mide 119.01 metros y colinda con calle sin nombre del municipio de Cusihuiriachi, Chihuahua, por conducto de la Presidencia Municipal de Cusihuiriachi, Chihuahua, con domicilio conocido dentro de dicha localidad; y, en consecuencia de lo anterior se ordene la inscripción de la sentencia que contenga dicha declaración en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Benito Juárez, para que dicha moral sea considerada en lo sucesivo como dueña legitima del inmueble de referencia.- -

Dese la intervención legal correspondiente al ciudadano **Agente del Ministerio Público**, adscrito a éste Juzgado y Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial. -

... publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en un Periódico de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Heraldo, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de Cusihuiriachi, Chihuahua; por lo que *gírese atento oficio* con los insertos necesarios a la Presidencia Municipal de Cusihuiriachi, Chihuahua, a fin de que se sirva hacer las publicaciones de los Edictos en los términos anteriormente ordenados, es decir, por tres veces de siete en siete días...- - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - **N O T I F I Q U E S E**.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó y firma la Maestra en Derecho **FLOR PILAR CÁZARES HOLGUÍN**, Jueza del Juzgado primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, asistida de la Secretaria Judicial, Maestra en Derecho **IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES**, en funciones de Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. - - - - - -

- **DOY FE**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RUBRICAS ILEGIBLES.----------

Secretaria Judicial en funciones de Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Primero Civil por Audiencias, de Distrito Judicial Benito Juárez.

Maestra en Derecho
IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES

GUILLERMO GARCIA RASCON 2563-99-101-103

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

PEDRO CHAVEZ HERRERA, MIGUEL SALCIDO HERRERA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **1100/15**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por AGAPITO ANTONIO ORTIZ ESPINOZA, en contra de PEDRO CHAVEZ HERRERA, MIGUEL SALCIDO HERRERA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. --

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el treinta de agosto del año en curso, presentado por el licenciado Juan Federico Fernández Ordoñez, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de diferentes dependencias y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **Pedro Chávez Herrera y/o Miguel Salcido Herrera,** la radicación del expediente **1100/2015,** ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario de Juárez que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que **Agapito Antonio Ortiz Espinoza,** le demanda en la **Vía Ordinaria Civil** las prestaciones que menciona el actor en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de **nueve días más cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. Para lo cual expídanse los edictos de emplazamiento respectivos.----------

- - - **N O T I F I Q U E S E**:----------

- - - Así lo acordó y firma el licenciado Iván Erives Burgos Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, asistido de la Secretaria de Acuerdos, licenciada Claudia Ivette Herrera Villarreal, con quien actúa y da fe.--------- Doy Fe. ----------

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

EL SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

PEDRO CHAVEZ HERRERA 2556-97-99-101

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ADALBERTO DOMÍNGUEZ OCON, ANTONIO HOLGUÍN GUANESPEN, ANTONIO VILLAGRAN BORBOA, ARTURO HERMOSILLO DIHARCE, AURELIO ARMENIA ANDARAZ, BASILIO SOSA VICHICOR, BELÉN DOMÍNGUEZ URUATO, CARMÉN GONZÁLEZ BARAZANA, CATALINA VILLEGAS CAYUSO, CAYETANO DOMÍNGUEZ ALAIZ, CELIO ORDÓÑEZ BEDIA, ARTURO CHÁVEZ CEMBRANOS, GABRIEL OAXACA CALAÑA, CONCEPCIÓN ALMANZA VELARDIÑAGA, CONCEPCIÓN MUÑIZ CAYUSO, MARÍA MUÑOZ ACEBERO, FÉLIX MUÑOZ CEBADILLA, DESIDERIO PÉREZ ANDINO, DOMITILA QUEZADA BARILLOS, EDMUNDO GONZÁLEZ BARRUSO, EUFRACIA TERRAZAS CERCALDE, EUSTOQUIO TORRES ANTECHA, FEDERICO DOMÍNGUEZ BASAGOITIA, FELIX R. DELGADO CERDEIRA, FLORENCIO HERNÁNDEZ ANTEZANA, FRANCISCO R. DELGADO BASAGOITUA, GABRIEL TREVIZO CAYUSO, GENOVEVA MENDOZA CERRABE, GERARDO CORRAL GUANESPEN, GUADALUPE D. DELGADO VICHICOR, GUADALUPE RODRÍGUEZ ARECHA, GUBERTO DOMÍNGUEZ BERMEO, GUILLERMO CHACÓN CERRABE, HUMBERTO SOSA ARONTE, IGNACIA DÍAZ BERNABEYIA, IGNACIA GONZÁLEZ CORDAL, PILAR BUSTILLOS URUATO, IRINEO MENDOZA CORDAL, JESÚS G. CASTILLO CHAVARRE, JESÚS MACÍAS ARECELAY, JESÚS A. DOMÍNGUEZ AREYZABAL, JESÚS ANCHONDO BOJORTE, JESÚS CASTILLO COGOLLOR, JESÚS JOSÉ CASTILLO DARROJA, JESÚS MACÍAS ANDINO, JESÚS MARÍA MALDONADO BARAZANA, JOSÉ C. VENZOR COTILLOS, JOSÉ DOMÍNGUEZ JUÁREZ, JOSÉ LUNA FOLGUEIRA, JOSÉ MARÍA CASTILLO BASRRUSO, JOSÉ MARÍA DOMÍNGUEZ DARROJA, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ARCELAY, JOSÉ MEDRANO GIRALTE, M. DE LA LUZ MEDRANO ESCANDAN, JOSEFA QUEZADA CAYUSO, JUAN MARTÍNEZ ANTEZANA, JUANA GONZALEZ BARILLOS, LAURO GONZÁLEZ HERNAINZ, LEANDRO CASTILLO AREIZABAL, LIBRADA DOMÍNGUEZ FOLGUEIRA, LORENZO LUNA BERMEO, LUZ DOMÍNGUEZ CERCALDE, LUZ QUINTANA ACEBERO, MANUEL MANRIQUEZ GARAIZABAL, MARCELINO GONZALEZ DOMAYCA, MARÍA DE LA LUZ MEDRANO CHAVARRE, MARÍA PILAR DIAZ BARZANA, MARÍA QUINTANA ANTECHA, MIGUEL DÍAZ ADARAZ, MIGUEL DOMÍNGUEZ CAYUSO, OCTAVIANA DOMÍNGUEZ COVIELLA, OCTAVIO DOMÍNGUEZ FANDOZ, PABLO GONZÁLEZ DARROJA, PABLO HERNÁNDEZ GIRALTE, PATRICIO PÉREZ DOMAYCA, PIEDAD PÉREZ BORBOA, PILAR BUSTILLOS DIHARCE, RAFAEL QUINTANA ECHENIQUE, RAMÓN GONZÁLEZ MARIONI, REFUGIO ORDÓÑEZ ARCELAY, ROSENDA CASTILLO ANDINO, SANTIAGO GONZÁLEZ CEMBRANOS, SIMÓN MACÍAS ESCANDAN, SIMÓN ORDÓÑEZ VICHICOR, PABLO HERNÁNDEZ GUANESPEN, TEODORA RODRÍGUEZ FOLGUEIRA, TEODORO ERIVES CORDAL, TEOFILO DÍAZ CHAVARRE, TORIBIO DOMÍNGUEZ BOJORTE, TORIBIO DÍAZ AREIZABAL, TRINIDAD DÍAZ GIRALTE, TRINIDAD HOLGUIN DOMAYCA, VALENTE CHAVEZ CEBADILLA, RAQUEL CHAVEZ BASAGOITIA, VALERIA CHAVEZ ESCANDAN, VICENTE ORDOÑEZ CEMBRANOS Y VICTORIANO HOLGUIN DARROJA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **634/15**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ABEL EFREN RASCON ORDOÑEZ (2), ABEL ORDOÑEZ GARCIA(3), ADOLFO ROJO MENDOZA, ALICIA MURILLO ESCARCEGA, LUIS TERAN MURILLO, ALVARO GONZALEZ ORDOÑEZ, AUGUSTO PEREZ RODRIGUEZ, CARLOS LUIS ORDOÑEZ VALENZUELA, CARLOS PEREZ DOMINGUEZ (3), CAYETANO ORDOÑEZ DOMINGUEZ (2), CESARIO CHAVEZ CORNELIO, CONCEPCION GUTIERREZ GONZALEZ, CAROLINA Y OTONIEL TERAN MURILLO, DANIEL ORDOÑEZ ARAGON (2), EDÉN ORDOÑEZ DOMINGUEZ, EDUARDO SILVA JURADO, ELVIRA LOYA AGOSTA, EMMANUEL GONZALEZ ARAGON, FIDEL ARAGON ORDOÑEZ, FRANCISCA SOLEDAD FACUNDO HERNÁNDEZ, GILDARDO AGUILAR ALMANZA, GUADALUPE ARAGON ORDOÑEZ, GUADALUPE RASCON ORDOÑEZ, HECTOR DOMINGUEZ ARAGONEZ (3), HUMBERTO RODRIGUEZ SALAS, IGNACIA QUIÑONEZ GUTIERREZ (2), IRINEO ORDOÑEZ GONZALEZ, JESUS ANTONIO MACIAS TIREVIZO, JESUS ENRIQUE ORDOÑEZ OLIVAS, JESUS GENARO MACIAS DOMINGUEZ, JESUS OSIEL ORDOÑEZ VELAZCO, JESUS RAMOS MEDINA, JOSE GUTIERREZ MONTES (2), JOSE DAVID ORDOÑEZ ORDOÑEZ, JOSEFINA MACIAS DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO RASCON ORDOÑEZ, JUAN EPIFANIO MENDOZA MENDOZA, JUAN GONZALEZ DOMINGUEZ, JUAN JOSE ORDOÑEZ DOMIGUEZ (5), LEOPOLDO TORRES GONZALEZ, LILIANA GONZALEZ ARAGON, LUIS RAUL ORDOÑEZ GARCIA (2), LUIS RAUL PEREZ TREJO, LUCIA SILVIA RASCON ORDOÑEZ, MAGALÍ ORDOÑEZ GARCIA, MANUEL ANGEL TORRES GRAJEDA, MARIA ANGÉLICA PARRA PAVON, MARIA ARAGON ORDOÑEZ, MARIA ESPERANZA DOMINGUEZ QUINTANA (3), MARIA YOLANDA CORDERO GONZALEZ, MARIO HUMBERTO PEREZ RODRIGUEZ, MARTHA OFELIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ (2), MARTIN ORDOÑEZ DOMINGUEZ (2), MAURILIO TERAN RODRIGUEZ, PATRICIA VELAZCO MONCADA (2), RAFAEL MACIAS ORDOÑEZ, REGINA JIMÉNEZ GUTIERREZ, ROSA ALICIA ORDOÑEZ LOYA (2), ROSARIO ARAGON ORDOÑEZ, REYNALDA DOMINGUEZ GONZALEZ DE MACIAS (2), SERGIO ÁLAMOS VÁZQUEZ, VICTOR HUGO GONZALEZ MONTAÑEZ, VICTOR MANUEL GONZALEZ ORDOÑEZ, en contra de ADALBERTO DOMÍNGUEZ OCON, ANTONIO HOLGUÍN GUANESPEN, ANTONIO VILLAGRAN BORBOA, ARTURO HERMOSILLO DIHARCE, AURELIO ARMENIA ANDARAZ, BASILIO SOSA VICHICOR, BELÉN DOMÍNGUEZ URUATO, CARMÉN GONZÁLEZ BARAZANA, CATALINA VILLEGAS CAYUSO, CAYETANO DOMÍNGUEZ ALAIZ, CELIO ORDÓÑEZ BEDIA, ARTURO CHÁVEZ CEMBRANOS, GABRIEL OAXACA CALAÑA, CONCEPCIÓN ALMANZA VELARDIÑAGA, CONCEPCIÓN MUÑIZ CAYUSO, MARÍA MUÑOZ ACEBERO, FÉLIX MUÑOZ CEBADILLA, DESIDERIO PÉREZ ANDINO, DOMITILA QUEZADA BARILLOS, EDMUNDO GONZÁLEZ BARRUSO, EUFRACIA TERRAZAS CERCALDE, EUSTOQUIO TORRES ANTECHA, FEDERICO DOMÍNGUEZ BASAGOITIA, FELIX R. DELGADO CERDEIRA, FLORENCIO HERNÁNDEZ ANTEZANA, FRANCISCO R. DELGADO BASAGOITUA, GABRIEL TREVIZO CAYUSO, GENOVEVA MENDOZA CERRABE, GERARDO CORRAL GUANESPEN, GUADALUPE D. DELGADO VICHICOR, GUADALUPE RODRÍGUEZ ARECHA, GUBERTO DOMÍNGUEZ BERMEO, GUILLERMO CHACÓN CERRABE, HUMBERTO SOSA ARONTE, IGNACIA DÍAZ BERNABEYIA, IGNACIA GONZÁLEZ CORDAL, PILAR BUSTILLOS URUATO, IRINEO MENDOZA CORDAL, JESÚS G. CASTILLO CHAVARRE, JESÚS MACÍAS ARECELAY, JESÚS A. DOMÍNGUEZ AREYZABAL, JESÚS ANCHONDO BOJORTE, JESÚS CASTILLO COGOLLOR, JESÚS JOSÉ CASTILLO DARROJA, JESÚS MACÍAS ANDINO, JESÚS MARÍA MALDONADO BARAZANA, JOSÉ C. VENZOR COTILLOS, JOSÉ DOMÍNGUEZ JUÁREZ, JOSÉ LUNA FOLGUEIRA, JOSÉ MARÍA CASTILLO BASRRUSO, JOSÉ MARÍA DOMÍNGUEZ DARROJA, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ARCELAY, JOSÉ MEDRANO GIRALTE, M. DE LA LUZ MEDRANO ESCANDAN, JOSEFA QUEZADA CAYUSO, JUAN MARTÍNEZ ANTEZANA, JUANA GONZALEZ BARILLOS, LAURO GONZÁLEZ HERNAINZ, LEANDRO CASTILLO AREIZABAL, LIBRADA DOMÍNGUEZ FOLGUEIRA, LORENZO LUNA BERMEO, LUZ DOMÍNGUEZ CERCALDE, LUZ QUINTANA ACEBERO, MANUEL MANRIQUEZ GARAIZABAL, MARCELINO GONZALEZ DOMAYCA, MARÍA DE LA LUZ MEDRANO CHAVARRE, MARÍA PILAR DIAZ BARZANA, MARÍA QUINTANA ANTECHA, MIGUEL DÍAZ ADARAZ, MIGUEL DOMÍNGUEZ CAYUSO, OCTAVIANA DOMÍNGUEZ COVIELLA, OCTAVIO DOMÍNGUEZ FANDOZ, PABLO GONZÁLEZ DARROJA, PABLO HERNÁNDEZ GIRALTE, PATRICIO PÉREZ DOMAYCA, PIEDAD PÉREZ BORBOA, PILAR BUSTILLOS DIHARCE, RAFAEL QUINTANA ECHENIQUE, RAMÓN GONZÁLEZ MARIONI, REFUGIO ORDÓÑEZ ARCELAY, ROSENDA CASTILLO ANDINO, SANTIAGO GONZÁLEZ CEMBRANOS, SIMÓN MACÍAS ESCANDAN, SIMÓN ORDÓÑEZ VICHICOR, PABLO HERNÁNDEZ GUANESPEN, TEODORA RODRÍGUEZ FOLGUEIRA, TEODORO ERIVES CORDAL, TEOFILO DÍAZ CHAVARRE, TORIBIO DOMÍNGUEZ BOJORTE, TORIBIO DÍAZ AREIZABAL, TRINIDAD DÍAZ GIRALTE, TRINIDAD HOLGUIN DOMAYCA, VALENTE CHAVEZ CEBADILLA, RAQUEL CHAVEZ BASAGOITIA, VALERIA CHAVEZ ESCANDAN, VICENTE ORDOÑEZ CEMBRANOS Y VICTORIANO HOLGUIN DARROJA**, existe un auto que a la letra dice: --- **---CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. --- ---V i s t o,** el estado que guardan los presentes autos y en virtud de que la parte demandada fue emplazada a juicio por medio de edictos de notificación, habiéndose omitido notificar el auto de fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 264 d) del Código de Procedimientos Civiles, **se ordena regularizar el procedimiento**, para el efecto de subsanar dicha omisión y dar cumplimiento a lo previsto por el numeral 499 del Ordenamiento Legal anteriormente citado; y, por tal razón se deja sin efecto a partir del auto de fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete y, en su lugar, se abre el presente juicio a una dilación probatoria de **TREINTA DIAS** común para ambas partes, por lo que notifíquese el presente proveído a los diversos demandados **ADALBERTO DOMÍNGUEZ OCON, ANTONIO HOLGUÍN GUANESPEN, ANTONIO VILLAGRAN BORBOA, ARTURO HERMOSILLO DIHARCE, AURELIO ARMENIA ANDARAZ, BASILIO SOSA VICHICOR, BELÉN DOMÍNGUEZ URUATO, CARMÉN GONZÁLEZ BARAZANA, CATALINA VILLEGAS CAYUSO, CAYETANO DOMÍNGUEZ ALAIZ, CELIO ORDÓÑEZ BEDIA, ARTURO CHÁVEZ CEMBRANOS, GABRIEL OAXACA CALAÑA, CONCEPCIÓN ALMANZA VELARDIÑAGA, CONCEPCIÓN MUÑIZ CAYUSO, MARÍA MUÑOZ ACEBERO, FÉLIX MUÑOZ CEBADILLA, DESIDERIO PÉREZ ANDINO, DOMITILA QUEZADA BARILLOS, EDMUNDO GONZÁLEZ BARRUSO, EUFRACIA TERRAZAS CERCALDE, EUSTOQUIO TORRES ANTECHA, FEDERICO DOMÍNGUEZ BASAGOITIA, FELIX R. DELGADO CERDEIRA, FLORENCIO HERNÁNDEZ ANTEZANA, FRANCISCO R. DELGADO BASAGOITUA, GABRIEL TREVIZO CAYUSO, GENOVEVA MENDOZA CERRABE, GERARDO CORRAL GUANESPEN, GUADALUPE D. DELGADO VICHICOR, GUADALUPE RODRÍGUEZ ARECHA, GUBERTO DOMÍNGUEZ BERMEO, GUILLERMO CHACÓN CERRABE, HUMBERTO SOSA ARONTE, IGNACIA DÍAZ BERNABEYIA, IGNACIA GONZÁLEZ CORDAL, PILAR BUSTILLOS URUATO, IRINEO MENDOZA CORDAL, JESÚS G. CASTILLO CHAVARRE, JESÚS MACÍAS ARECELAY, JESÚS A. DOMÍNGUEZ AREYZABAL, JESÚS ANCHONDO BOJORTE, JESÚS CASTILLO COGOLLOR, JESÚS JOSÉ CASTILLO DARROJA, JESÚS MACÍAS ANDINO, JESÚS MARÍA MALDONADO BARAZANA, JOSÉ C. VENZOR COTILLOS, JOSÉ DOMÍNGUEZ JUÁREZ, JOSÉ LUNA FOLGUEIRA, JOSÉ MARÍA CASTILLO BASRRUSO, JOSÉ MARÍA DOMÍNGUEZ DARROJA, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ARCELAY, JOSÉ MEDRANO GIRALTE, M. DE LA LUZ MEDRANO ESCANDAN, JOSEFA QUEZADA CAYUSO, JUAN MARTÍNEZ ANTEZANA, JUANA GONZALEZ BARILLOS, LAURO GONZÁLEZ HERNAINZ, LEANDRO CASTILLO AREIZABAL, LIBRADA DOMÍNGUEZ FOLGUEIRA, LORENZO LUNA BERMEO, LUZ DOMÍNGUEZ CERCALDE, LUZ QUINTANA ACEBERO, MANUEL MANRIQUEZ GARAIZABAL, MARCELINO GONZALEZ DOMAYCA, MARÍA DE LA LUZ MEDRANO CHAVARRE, MARÍA PILAR DIAZ BARZANA, MARÍA QUINTANA ANTECHA, MIGUEL DÍAZ ADARAZ, MIGUEL DOMÍNGUEZ CAYUSO, OCTAVIANA DOMÍNGUEZ COVIELLA, OCTAVIO DOMÍNGUEZ FANDOZ, PABLO GONZÁLEZ DARROJA, PABLO HERNÁNDEZ GIRALTE, PATRICIO PÉREZ DOMAYCA, PIEDAD PÉREZ BORBOA, PILAR BUSTILLOS DIHARCE, RAFAEL QUINTANA ECHENIQUE, RAMÓN GONZÁLEZ MARIONI, REFUGIO ORDÓÑEZ ARCELAY, ROSENDA CASTILLO ANDINO, SANTIAGO GONZÁLEZ CEMBRANOS, SIMÓN MACÍAS ESCANDAN, SIMÓN ORDÓÑEZ VICHICOR, PABLO HERNÁNDEZ GUANESPEN, TEODORA RODRÍGUEZ FOLGUEIRA, TEODORO ERIVES CORDAL, TEOFILO DÍAZ CHAVARRE, TORIBIO DOMÍNGUEZ BOJORTE, TORIBIO DÍAZ AREIZABAL, TRINIDAD DÍAZ GIRALTE, TRINIDAD HOLGUIN DOMAYCA, VALENTE CHAVEZ CEBADILLA, RAQUEL CHAVEZ BASAGOITIA, VALERIA CHAVEZ ESCANDAN, VICENTE ORDOÑEZ CEMBRANOS Y VICTORIANO HOLGUIN DARROJA,** mediante **EDICTOS** que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información del lugar del juicio y en defecto de este último, solamente en el primero de ellos, además deberá fijarse un tanto de los edictos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en los mismos términos, esto es, por dos veces cada siete días, debiendo notificarse además a las citadas personas; mediante **CEDULA DE NOTIFICACION** que se fije en el propio Tablero de Avisos mencionado; en la inteligencia de que el término probatorio aludido, comenzará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la última de las publicaciones anteriormente ordenadas; de igual forma, se le tiene por ofrecidas las probanzas a que alude en el escrito de cuenta, de las cuales se proveerá lo conducente a su admisión y desahogo, una vez iniciado el término de pruebas respectivo; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 60, 248, 497 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.--- **---NOTIFIQUESE:** ---- --- Así, lo acordó y firma **EL LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, en unión del Secretario de Acuerdos el **LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO**, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- -- DOS FIRMAS ILEGIBLES ----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO.

ADALBERTO DOMINGUEZ OCON 2571-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **JUANA MENDIVIL SOTELO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "**CENTRO**" DEL PRIMER PERÍMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **96.347** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	S 47°29´33.27" W	6.618 MTS.	CALLE JUAN GALEANA
2-3	S 49°12´35.12" E	11.329 MTS.	PROP. JESUS CHAVEZ IBARRA
3-4	S 43°39´31.12" W	25.810 MTS.	PROP. JESUS CHAVEZ IBARRA
4-5	S 45°10´03.79" E	1.030 MTS.	SUC. SR. MARIA HDEZ. SOTELO
5-6	N 42°51´03.10" E	31.985 MTS	JUANA MENDIVIL SOTELO
6-1	N 46°54´54.59" W	11.452 MTS	PROP. SOCORRO BENITEZ CEBALLOS

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 12:19 P.M. DEL DIA

26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

C.NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ **C.MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN**

JUANA MENDIVIL SOTELO 2572-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **CARMEN PIZARRO NEVAREZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "**SANTO NIÑO**" DEL SEGUNDO PERÍMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **68.151** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	S 63°49´35.64" W	5.000 MTS.	LORETO PIZARRO GARCIA
2-3	S 01°20´01.42" E	9.735 MTS.	LORETO PIZARRO GARCIA
3-4	N 67°24´14.70" E	9.818 MTS.	MARIA DEL CARMEN PIZARRO M.
4-1	N 30°27´55.94" W	9.474 MTS.	AV. GUADALUPE

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 01:35 P.M. DEL DIA

16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

C.NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ **C.MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN**

CARMEN PIZARRO NEVAREZ 2573-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **ROSA KHIABETT MONTAÑEZ BENITEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "**SANTO NIÑO**" DEL SEGUNDO PERÍMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **116.649** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	S 77°51´12.17" W	10.200 MTS.	CERRADA SANTA INES
2-3	S 14°19´11.32" E	11.294 MTS.	TERRENO MUNICICPAL
3-4	N 81°59´44.81" E	9.879 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 12°32´12.57" W	12.000 MTS.	CERRADA SANTA INES

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 11:25 P.M. DEL DIA

06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

C.NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ **C.MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN**

ROSA KHIABETT MONTAÑEZ BENITEZ 2574-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **JOELA GUADALUPE FONTES RODRIGUEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "**LA PEÑA**" DEL SEGUNDO PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **242.913** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	S 61°53´08.55" W	16.048 MTS.	TERRENO MUNICICPAL
2-3	S 34°49´50.95" E	15.334 MTS.	AV. BELLA VISTA
3-4	N 60°50´11.70" E	16.134 MTS.	ERNESTO OLIVAS AGUIRRE
4-1	N 35°16´35.36" W	15.051 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:45 A.M. DEL DIA

22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

C.NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ **C.MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN**

JOELA GUADALUPE FONTES RODRIGUEZ 2575-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MIGUEL VALENZUELA MARTINEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "**CERRO COLORADO**" DEL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **200.000** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	S 36°32´11.59" E	20.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2-3	N 55°43´38.44" E	10.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	N 36°32´11.59" W	20.000 MTS.	MIGUEL VALENZUELA MARTINEZ
4-1	S 55°43´38.44" W	10.000 MTS.	CALLE CERRO MILPILLAS

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 11:30 A.M. DEL DIA

29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

C.NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ **C.MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN**

MIGUEL VALENZUELA MARTINEZ 2576-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **DOLORES NUÑEZ MORENO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "**CORONADO**" DEL SEGUNDO PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **69.224** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	S 13°30´31.31" E	7.250 MTS.	AV. NIÑOS HEROES
2-3	S 75°16´35.85" W	9.627 MTS.	LOTE URBANO
3-4	N 13°16´17.62" W	7.157 MTS.	LEONICIO RIVERA ARAUJO
4-1	N 74°43´07.40" E	9.600 MTS.	LEONICIO RIVERA ARAUJO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 11:10 A.M. DEL DIA

29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

C.NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ **C.MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN**

DOLORES NUÑEZ MORENO 2577-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **CATALINA SOLIS SANCHEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "**LA PEÑA**" DEL SEGUNDO PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **250.00** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	S 69°48´45.85" W	21.500 MTS.	CALLEJON S/N
2-3	S 35°11´39.41" E	20.000 MTS.	ALBERTO CHAPARRO RAMIREZ
3-4	N 69°25´39.60" E	12.500 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 34°39´52.83" W	20.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:25 A.M. DEL DIA

22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

PRESIDENTE MUNICIPAL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

C.NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ **C.MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN**

CATALINA SOLIS SANCHEZ 2578-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **ALBERTO CHAPARRO RAMIREZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "**LA PEÑA**" DEL SEGUNDO PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **250.00** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	S 69°48´45.85" W	21.500 MTS.	CALLEJON S/N
2-3	S 35°11´39.41" E	20.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	N 69°25´39.60" E	12.500 MTS.	ERNESTO OLIVAS AGUIRRE
4-1	N 34°39´52.83" W	20.000 MTS.	CATALINA SOLIS SANCHEZ

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:35 A.M. DEL DIA

22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

PRESIDENTE MUNICIPAL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

C.NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ **C.MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN**

ALBERTO CHAPARRO RAMIREZ 2579-99-101

-0-

Edictos de notificación

Víctor Félix Avendaño
Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente **591**/2017, relativo a las **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria**, promovidas por **Nuvia Ivett Domínguez Madrid**, se dictó un proveído que a la letra dice:

"Cuauhtémoc, Chihuahua, a veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.

Con el escrito y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez el día veintiocho del mes y año en curso, presentados por **Nuvia Ivett Domínguez Madrid**; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngasele promoviendo en la **vía de diligencias de jurisdicción voluntaria** a fin de que se declare la ausencia de **Víctor Félix Avendaño** por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Asimismo, a fin de que en auxilio a las labores de este tribunal se ordena **girar atento oficio** al **Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad** a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de **Víctor Félix Avendaño.**

Por otro lado, **gírense atentos oficios** a la **Comisión Federal de Electricidad,** a la **Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a la Dirección de Protección Civil del Estado y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado,** con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de **Víctor Félix Avendaño**. Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, **gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral** a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de **Víctor Félix Avendaño**, con fecha de nacimiento del día diez de abril de mil novecientos ochenta y tres.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Víctor Félix Avendaño** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **tres meses** con intervalos de **quince días naturales**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. ***En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.*** Se **ordena girar oficio a la Licenciada Patricia Terrazas Baca, Directora General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado** para el dicho efecto.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **declaración especial de ausencia por desaparición,** esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se **ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos,** así como a la **Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas** para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de **Víctor Félix Avendaño.** Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Luis Lara Prado, número 770 de la colonia Emiliano Zapata de esta ciudad.

Así mismo y visto que la solicitante no cuenta ni señala un profesionista en derecho autorizado en **términos amplios** del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares se le previene para que señale a uno ya que de no ser posible y a fin de que sean asistidos debidamente en el proceso, este Juzgado les proveerá de un defensor de oficio en caso de ser necesario.

Se hace saber al promovente:

1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua **es su obligación asistir a las audiencias**, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.

3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular **oralmente durante las audiencias.**

4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les límite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, faculta al licenciado Pedro Humberto Muñoz Arellano, Secretario Judicial de este tribunal para que en todas las audiencias y diligencias fuera del juzgado relativas al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Ávalos Macías, Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el licenciado Pedro Humberto Muñoz Arellano, Secretario Judicial, quien dio fe de lo anterior.
Dos rúbricas ilegibles.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 31 de agosto de 2017
Secretario Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias
Distrito Benito Juárez

Licenciado Pedro Humberto Muñoz Arellano

VICTOR FELIX AVENDAÑO 2366-85-89-93-97-101-1-5-9

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MANUEL NAVARRO DIAZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "**CORONADO**" DEL SEGUNDO PERÍMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **219.779** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS:	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	S 62°49´10.65" W	20.046 MTS.	FRANCISCO NAVARRO DIAZ
2-3	S 26°51´43.83" E	10.932 MTS.	AV. NIÑOS HEROES
3-4	N 62°49´10.82" E	20.165 MTS.	EMILIA DIAZ
4-1	N 27°28´59.19" W	10.932 MTS.	OTON GONZALEZ NUÑEZ

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 11:19 A.M. DEL DIA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.08

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

PRESIDENTE MUNICIPAL — SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ — C.MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN

MANUEL NAVARRO DIAZ 2580-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **AMADOR CEPEDA CARO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA **"LA PEÑA"** EN EL **SEGUNDO PERIMETRO** DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE **250.00** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 84°37´16´69´ W	06.415 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2- 3	S 57°21´14´07´ W	06.656 MTS.	CERRADA BASALTO
3-4	S 31°13´59´88´ E	20.287 MTS.	MA. DEL REFUGIO SAENZ PINO
4-5	N 53°38´22´12´ E	13.713 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
5-1	N 35°29´25´37´ W	16.575 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 10:30 DEL DIA 30DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.08

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

PRESIDENTE MUNICIPAL — SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO

C. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ — C. MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

AMADOR CEPEDA CARO 2581-99-101

-0-

ACUERDO

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.----------

- - - Esta Comisión da cuenta que en fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, se dictó la resolución que pone fin al procedimiento de separación dentro del expediente al rubro indicado, iniciado a solicitud del Órgano de Asuntos Internos de la Fiscalía General del Estado, por la carpeta de investigación Q-277/2016 en contra del ciudadano Isael Piñón Tarín, de la cual se inserta un extracto dentro del presente acuerdo misma que fue firmada por el Presidente Suplente designado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veintidós de julio de dos mil diecisiete; en compañía de los vocales que integran la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales, quienes se encontraron presentes en sesión ordinaria de fecha veintitrés de noviembre de la presente anualidad, dando fe y legalidad de lo actuado, siendo aprobada la sanción correspondiente por unanimidad. Lo anterior autentificado por la Secretaria Técnica de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales, designada mediante acuerdo de fecha veinticinco de julio de dos mil diecisiete, siendo el siguiente:----------

"EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA PARA LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, KM 3.5 CARRETERA CHIHUAHUA - ALDAMA, SE CONVOCA AL PLENO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA PARA LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES A EFECTO DE DAR A CONOCER EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARA QUE EN CASO DE SER PROCEDENTE, SE SOMETA A LA VOTACIÓN DEL PLENO, POR LO QUE EL MAESTRO EN DERECHOS HUMANOS MARCO JULIO DURÁN VILLA, EN SU CARÁCTER DE ASESOR TÉCNICO DEL DESPACHO DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, ACTUANDO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA, PARA LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES; SOLICITA A LA LICENCIADA MARÍA LUISA RICO ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA, CONVOQUE A LOS CIUDADANOS LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO MORENO PÉREZ, VOCAL CON VOZ Y VOTO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA; EL C. EMILIANO VELARDE CHÁVEZ, VOCAL CON VOZ Y VOTO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS; EL OFICIAL SANTOS JORGE BORUNDA OCHOA, VOCAL DE MANDOS CON VOZ Y VOTO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL ÚNICA; COMISARIO MANUEL RICARDO SIGALA CHACÓN, VOCAL CON VOZ Y VOTO REPRESENTANTE DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA; LA LICENCIADA SAYRA SOCORRO RIOS RUIZ VOCAL SÓLO CON VOZ, REPRESENTANTE DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN CONTROL, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN; DADO CUENTA QUE ESTÁN PRESENTES Y HECHO DE SU CONOCIMIENTO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.----------

----------**R E S U E L V E**----------

- - - **PRIMERO.-** Es el caso que el **SERVIDOR PÚBLICO ISAEL PIÑÓN TARÍN**, es **ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE** dentro del expediente número CSPCHJ/006/2017, por el incumplimiento a los requisitos de permanencia de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, contemplados en artículo 112 fracción XII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y su correlativo artículo 88, inciso B, fracción XIV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por los hechos y la clasificación jurídica ya precisados en el considerando segundo, tercero y cuarto de la presente resolución.----------

- - - **SEGUNDO.-** Respecto a la sanción correspondiente al **C. ISAEL PIÑÓN TARÍN,** con fundamento en el artículo 169 fracción I de la vigente Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se impone al **C. ISAEL PIÑÓN TARÍN, AGENTE DE LA POLICÍA ESTATAL ÚNICA DIVISIÓN PREVENTIVA**, la sanción correspondiente a derecho consistente en la **SEPARACIÓN** del cargo; teniendo por entendido que la separación es la conclusión del Servicio Profesional de Carrera de los Integrantes, la terminación de su nombramiento o la cesación de sus efectos legales.----------

- - - **TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 218 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, gírese atento oficio al Doctor y P.A. Oscar Alberto Aparicio Avendaño, Comisionado Estatal de Seguridad Pública, como superior jerárquico del **C. ISAEL PIÑÓN TARÍN, AGENTE DE LA POLICÍA ESTATAL ÚNICA DIVISIÓN PREVENTIVA**, a fin de que en cumplimiento de la presente resolución lo separen del servicio, debiendo solicitarle la entrega de su identificación, documentación, armamento, municiones, equipo, valores, vehículos, demás bienes y recursos que se le hubieran ministrado o puesto bajo su resguardo para el cumplimiento de sus funciones.----

- - - **CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 134 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en relación con el artículo 218 y 229 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y sus Municipios, remítase copia certificada de la presente Resolución al Director de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado, para los efectos administrativos y legales que haya a lugar, así como con el fin de que realice las anotaciones correspondientes en el expediente personal del infractor. -

- - - **QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 134 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en relación con el artículo 218 y 229 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y sus Municipios, remítase la presente Resolución a la Titular de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el fin de que haga las anotaciones correspondientes en el Registro Nacional de Personal, así como Registro Estatal de Personal, para los efectos legales que haya a lugar. - - -

- - - **SEXTO.-** Con fundamento en el artículo 134 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad

Pública, en relación con el 217 y 218 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, remítase en original la presente resolución a la Dirección de Inspección Interna de la Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación, para su conocimiento como asunto concluido así como para los efectos administrativos y legales que haya a lugar.- -

SÉPTIMO.- La presente resolución es recurrible mediante los medios de impugnación establecidos en la Ley reguladora del presente procedimiento.- -

- - - Así lo acordó y firmó el Asesor Técnico del Despacho del Fiscal General del Estado, actuando en funciones de Presidente Suplente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales, de acuerdo a la delegación de facultades conferidas por el Fiscal General del Estado, mediante acuerdo de fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete publicado en periódico oficial del Estado en fecha veintidós de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 193 fracción I y 196 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, acompañado de la Secretaria Técnica designada mediante acuerdo de fecha veinticinco de julio del año dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 193 fracción II de la Ley antes citada, quien autentifica la firma. -

- - - **NOTIFÍQUESE.-** -"

En ese orden de ideas, se desprende que la notificación del acuerdo de inicio se realizó por medio de edictos tal como lo dispone el artículo 207 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a su vez el acuerdo de admisión y desahogo de pruebas fue notificado mediante aviso previsto en el numeral 208 de la referida Ley; por lo que no habiendo domicilio legal para realizar la notificación que pone fin al procedimiento de separación en comento, se ordena la notificación mediante edictos del presente acuerdo, la cual deberá ser publicada dos veces consecutivas con un lapso de siete días entre una y otra en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado, surtiendo sus efectos legales al día hábil siguiente de la última publicación, observando en todo momento el derecho al debido proceso; indíquesele que la resolución de marras es recurrible mediante los medios de impugnación establecidos en la Ley y Reglamento reguladores del presente procedimiento, quedando a su disposición en las oficinas de esta Comisión para mayor conocimiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - Todo lo anterior con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 202 al 216 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 177 al 218 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, por lo que al tenor de lo antes citado es procedente acordar y; -

- **SE ACUERDA.**- -

- - - **PRIMERO.-** Se ordena la publicación del presente acuerdo de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, para dar cabal cumplimiento con las formalidades de notificación mediante edictos, misma que surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente de la última publicación; **GÍRESE** atento oficio al Titular de la Secretaría General de Gobierno, así como al Titular de la Oficina de Comunicación Social a efecto de que realicen lo conducente.- -

- - - **SEGUNDO.-** Se indica que la resolución de marras quedará a disposición en las oficinas de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales, ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública, carretera Chihuahua- Aldama, Km-3.5, Chihuahua, Chih., México.- -

- - - **TERCERO.-** La resolución de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete es recurrible en los términos establecidos en la Ley y Reglamento regulador del presente procedimiento.- - - - - - - - - - - -

CUARTO.- NOTIFÍQUESE.- -

- **CÚMPLASE**- -

- - - Así lo acordó y firmó el Asesor Técnico del Despacho del Fiscal General del Estado, actuando en funciones de Presidente Suplente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los Integrantes de las Instituciones Policiales, de acuerdo a la delegación de facultades conferidas por el Fiscal General del Estado, mediante acuerdo de fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete publicado en periódico oficial del Estado en fecha veintidós de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 193 fracción I y 196 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, acompañado de la Secretaria Técnica designada mediante acuerdo de fecha veinticinco de julio del año dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 193 fracción II de la Ley antes citada, quien autentifica la firma. - - - - - - -

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA PARA LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

EL PRESIDENTE SUPLENTE.

M.D.H. MARCO JULIO DURÁN VILLA.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA

SECRETARIA TÉCNICA.

MARÍA LUISA RICO ESTRADA.

ISAEL PIÑON TARIN 2591-99-101

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

C. IVAN ENRIQUE RAMIREZ GRAJEDA
PRESENTE.-

Que en el expediente número **565/2017**, relativo al Juicio **ORDINARIO FAMILIAR** promovido por CARLA ISELA MADRIGAL ARMENDARIZ en representación de su menor hijo de iniciales I.S.Z, en fecha veinte de junio de dos mil diecisiete, se dictó un auto que en lo conducente dice:- -

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Con el escrito de cuenta, documentos que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Galeana, el día catorce de junio del año dos mil diecisiete y recibidos en este Juzgado el día quince de junio de dos mil diecisiete. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se tiene a **[CARLA ISELA MADRIGAL ARMENDARIZ] EN REPRESENTACION DEL MENOR I.S.R]**, en la vía de **DILIGENCIAS de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando la **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION** del señor **[IVAN ENRIQUE RAMIREZ GRAJEDA]**; y a su vez con fundamento en lo dispuesto por los cardinales 2 y 5 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, y a su vez la **PRESUNCIÓN DE MUERTE**, ambas situaciones en relación al señor **[IVAN ENRIQUE RAMIREZ GRAJEDA]**, en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, en relación con los artículos 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, así como diversas prestaciones que menciona en su escrito de cuenta.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que deberá desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien previo a designar depositaria provisional de los bienes pertenecientes al presunto ausente, según lo dispuesto por los artículos 623, 624, 627, 628, 629 y 631 del Código Civil del Estado, se le previene a la promovente a fin de que proporcione el domicilio donde puedan ser notificados del trámite los señores [BENJAMIN RAMIREZ PINO y BELIA GRAJEDA GRAJEDA] ya que de las documentales que anexa, se advierte que dichas personas son los padres del presunto ausente [IVAN ENRIQUE RAMIREZ GRAJEDA], y las cuales a la fecha son mayores de edad y para lo cual se le concede el plazo de TRES DIAS, apercibida que en caso de no dar cumplimiento en el plazo establecido de aplicaran los medios de apremio que la ley contempla; lo anterior en virtud de que el suscrito debe nombrar depositario a alguna de las personas enumeradas por orden prioritario, según lo establecido en el numeral 628 del Código Civil.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[IVAN ENRIQUE RAMIREZ GRAJEDA]**, por **EDICTOS** que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS** naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por si, por Apoderado legitimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Asimismo, gírese atento oficio al **JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de **[IVAN ENRIQUE RAMIREZ GRAJEDA]**, y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Dese la intervención al agente del Ministerio Publico de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora, con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, **LICENCIADO ALBERTO DOMINGO MALDONADO MARTÍNEZ**, faculta a la **LICENCIADA BIVIANA MARTINEZ ESTRADA**, Secretaria Judicial de este Tribunal para que intervenga en el presente expediente como si fuese la primer secretaria del Tribunal, contando con todas las facultades que le otorga la ley en relación a este asunto, pudiendo en consecuencia, de forma enunciativa mas no limitativa, dar fe de las actuaciones, intervenir y asistir al Juez en el desarrollo de las audiencias, levantar las certificaciones, actas y constancias correspondientes y demás facultades, prerrogativas, deberes, cargas y obligaciones que las leyes y reglamentos aplicables otorgan a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Callejón 20 de Noviembre número 206 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a con las más amplias facultades del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los **LICENCIADOS LUIS RAUL HINOJOS SALAS, LUIS CARLOS HINOJOS CASTILLO y LUIS ARTURO TORRES MERCADO**, con cedulas profesionales mismas que se encuentra registradas en el sistema de digitalización que lleva el Tribunal Superior de Justicia en el Estado y en este Tribunal, nombrando al primero de los citados profesionistas a fin de que lleve la voz de la defensa.

Se hace del conocimiento del autorizado con las más amplias facultades que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares que tienen responsabilidad respecto de su representado y en caso de indebida asistencia legal será responsable de los daños y perjuicios que le ocasione.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 03 DE AGOSTO 2017
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA

IVAN ENRIQUE RAMIREZ GRAJEDA 2553-97-101-1-5-9-13-17

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Gladys Lizette Sánchez Gaspar y
Felipe de Jesús Acosta Cordova.
Presente.-

En el expediente número 228/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por **María Irma Gaspar Hernández,** a efecto de decretar la ausencia de **Gladys Lizette Sánchez Gaspar** y **Felipe de Jesús Acosta Córdova,** en fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Cuauhtémoc, Chihuahua, a veintidós de junio de dos mil diecisiete.

Agréguese a los autos el escrito recibido por este Tribunal el día veintiuno de junio del año en curso, presentado por **María Irma Gaspar Hernández,** como lo solicita, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Gladys Lizette Sánchez Gaspar y Felipe de Jesús Acosta Cordova,** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndoseles saber que deberán presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparecen por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua."

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 27 de junio de 2017
Secretario Judicial
del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del
Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciado Héctor Lucero Talavera.

GLADYS LIZETTE SANCHEZ GASPAR 2370-85-89-93-97-101-1-5-9

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C. NORA LORENA MARTINEZ PRIETO:

SE ADMITE LA DEMANDA Vista la cuenta, se provee: En Ciudad Juárez, Chihuahua, a once de julio del año dos mil diecisiete. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, así como en los medios electrónicos, al cual le corresponde el número **1032/17** del índice de registro. Se tiene por presentado el escrito y anexos que acompañan el Licenciado [JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ], en su carácter de APODERADO DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con la cual promueve **JUICIO ORAL ORDINARIO**, en ejercicio de la **ACCION ESPECIAL HIPOTECARIA**, en contra de **[NORA LORENA MARTINEZ PRIETO]** quien puede ser emplazada a juicio en el domicilio ubicado en calle **FRANCISCO RODRIGUEZ NUMERO 1968, FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE LAS TORRES, TERCERA ETAPA FRACCIÓN "A", en esta Ciudad.** Por el pago de las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, por lo que se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 372 que dispone: Si con la demanda se pretende obtener el pago o prelación de un crédito garantizado con hipoteca que conste en escritura pública o póliza debidamente registrada y sea de plazo cumplido, exigible en los términos pactados, o que deba anticiparse conforme a los artículos 1842 y 2802 del Código Civil, el juez o jueza ordenará que se inscriba copia certificada de la demanda y del auto de radicación en el Registro Público de la Propiedad. "En virtud de las constancias que preceden, queda sujeto el inmueble dado en hipoteca al presente juicio, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en el mencionado bien ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por la parte demandante." En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda y del auto de radicación; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 374 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado a la demandada para que dentro del término de **NUEVE DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. De igual forma, se le hace saber a la demandada, que en su escrito de contestación deberá ofrecer las pruebas que pretenda desahogar en juicio, de conformidad con lo previsto en el guarismo 249 en relación con los artículos 241 y 242 del código adjetivo invocado, relacionándolas con los hechos que pretenden acreditar; que deberán señalar domicilio dentro de la jurisdicción de éste tribunal, para oír y recibir las notificaciones personales que se ordenen con tal carácter, lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 132 del código procesal en consulta, en el entendido de que, fuera de los supuestos que en dicho precepto se prevén, las notificaciones se harán por medio de lista en el local de éste Juzgado, en atención a los deberes legales y las consecuencias jurídicas en caso de incumplimiento, con el fin de garantizar su derecho de acceso efectivo a la justicia y el debido proceso. Túrnense los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores de este Distrito Judicial Bravos a efecto de que por conducto de uno de sus Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores procedan a hacer el emplazamiento a las partes del contenido íntegro de este proveído. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Insurgentes número 4180 (cuatro mil ciento ochenta) del fraccionamiento Los Nogales de esta Ciudad. N O T I F I Q U E S E: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Juez Quinto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial Licenciado RAUL MENDOZA PEREZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. SE AUTORIZA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Vista la cuenta se proveer, se le tiene por recibido el escrito que suscribe el licenciado [JESÚS MARTINEZ RODRIGUEZ], en cuanto a lo que solicita, toda vez que se desprende de la actuación actuarial visible en autos que en el domicilio de la parte demandada no vive allí y que es el mismo domicilio que se pactó como domicilio convencional en el contrato base de la acción en la cláusula primera del apartado cláusula generales, se ordena emplazar por edictos, tres veces consecutivas de tres en tres, en un periódico de circulación amplia en el Estado, debiendo contener el presente auto y el auto de radicación. N O T I F I Q U E S E: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Juez Quinto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial RAUL MENDOZA PEREZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

EL SECRETARIO

LICENCIADO RAÚL MENDOZA PÉREZ

NORA LORENA MARTINEZ PRIETO 2597-101-103-1

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero **1251/07**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO,** en contra de **CARLOS ALFREDO PALACIOS SAUCEDO,** se dicto un acuerdo que dice:

"**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-** -Dada cuenta de un escrito suscrito por el **C. Licenciado JULIO CESAR VARELA ESPINOZA,** con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **$483,750.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),** valor fijado a dicho bien inmueble por el único perito nombrado en el presente juicio de conformidad con el convenio celebrado por las partes, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- - - - - - - - - - - - - -N O T I F I Q U E S E: - - - - - - - - - - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)}

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Maple numero 10312,Lote 16, Manzana 41, del Fraccionamiento Hacienda de los Nogales, Etapa VII, de esta Ciudad, con superficie de 150.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 60 folio 61 del Libro 4002 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: $322,500.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih.,27 de Noviembre del año 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

CARLOS ALFREDO PALACIOS SAUCEDO 2596-101-103

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JESUS SALVADOR FLORES OROZCO EN SU CARACTER DE DEUDOR PRINCIPAL Y ARMANDO OCTAVIO RIVERA TELLEZ EN SU CARACTER DE FIADOR Y/O SOLIDARIO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 78/15, relativo al juicio DE DESAHUCIO, promovido por EDUARDO DE LA TORRE VELAZQUEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE, DORA MARIA RIOS VELASCO GRAJEDA DE DE LA TORRE, en contra de JESUS SALVADOR FLORES OROZCO EN SU CARACTER DE DEUDOR PRINCIPAL Y ARMANDO OCTAVIO RIVERA TELLEZ EN SU CARACTER DE FIADOR Y/O SOLIDARIO, existe un auto que a la letra dice: -- **CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:**- **P R I M E R O.-** Ha procedido la Vía Especial de Desahucio.- - - -- **S E G U N D O.-** La parte actora **C. EDUARDO DE LA TORRE VELÁZQUEZ en su carácter de representante legal de la C. DORA MARÍA RÍOS VELASCO** acreditó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado se constituyó en rebeldía, por lo que en consecuencia: **T E R C E R O.-** Se condena al **C. JESÚS SALVADOR FLORES OROZCO**, a la ***entrega del inmueble*** materia del presente juicio ubicado en la Calle José María Iglesias número 5702 de la Colonia Granjas de esta ciudad de Chihuahua; al pago de las pensiones rentísticas mensuales a razón de **$16,250.00 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** por cada mes, sin perjuicio del incremento normal, que será el resultado de aplicar en la misma proporción al Índice Nacional de Precios al Consumidor, o cualquier otro instrumento que sustituya a este, que anualmente determine el BANCO DE MÉXICO, y que se publique en el Diario Oficial de la Federación, por concepto de las **rentas vencidas** y no pagadas correspondientes a partir de los meses de **Enero del año dos mil catorce hasta el mes de Septiembre de dos mil dieciséis** (fecha en que el Notario Público dio fe de la desocupación del inmueble); finalmente procede condenar a los demandados al pago de los **gastos y costas** generados por la tramitación del presente juicio, esto con fundamento en lo establecido en el artículo **2001** del Código Sustantivo Civil en relación con el diverso numeral **145** del Código Adjetivo Civil.- **C U A R T O.-** Si en los próximos cinco días la parte demandada no da cumplimiento voluntario con lo que se le sentenció a pagar, procédase al embargo sobre bienes de su propiedad suficientes para garantizar el adeudo, en los términos establecidos por el título octavo del Código Procesal Civil del Estado.- - - - - - - - - - **Q U I N T O.-** Notifíquese la presente resolución al demandado **C. JESÚS SALVADOR FLORES OROZCO** por medio de **EDICTOS** que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como, en un Diario de circulación del lugar del juicio, y, por medio de **CÉDULA** que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en razón de la rebeldía en que se constituyó, conforme a los artículos **497** y **504** del ordenamiento en cita.- **S E X T O.-** NOTIFÍQUESE. Así, definitivamente lo resolvió y firma el **C. LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ**, Juez titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la **C. LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES** Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO ________. CONSTE.-----------------------------

SURTE SUS EFECTOS EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.--------------------------------------- Clave: 1047 :IPRcpr--- LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.---------------------- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.--

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE DICIEMBRE DEL 2017.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

JESUS SALVADOR FLORES OROZCO 2598-101-103

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION."

En el expediente número 1431/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ADRIAN URIBE PANTOJA, en contra de FRANCISCO URIBE PANTOJA, ANDREA DEL TORO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, existe un auto que a la letra dice: -- CD. DELICIAS, CHIH., A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.--- --- A sus autos el escrito del LICENCIADO ROSENDO JUAN LUIS LÓPEZ CARREÓN, recibido el día siete de septiembre del año en curso y atento a lo que solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a ambas partes de treinta días, notifíquese a la parte demandada por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de información local que de ésta Ciudad, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, conforme al artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles; en la inteligencia que el período probatorio comenzará a transcurrir a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados. De igual manera expídasele a su costa copias certificadas de todo lo actuado en el presente juicio. Lo anterior de conformidad con el artículo 84 del mismo ordenamiento legal.-- LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ.- . SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.--- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUZGADO PRIMERO CIVIL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO ABRAHAM GONZÁLEZ

FRANCISCO URIBE PANTOJA 2595-101-103

-0-

GASODUCTO DE AGUAPRIETA, S. DE R. L. DE C.V.

LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS

(Cifras en pesos, moneda nacional)

Publicación en cumplimiento a lo establecido a los numerales 17.1, 17.2, 17.3 y 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-001-2007, así como al oficio SE-210/64094/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017 y la resolución RES/2450/2017 de fecha 27 de octubre de2017, mediante el cual la CRE aprobó de manera temporal a Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V., titular del Permiso G/13309/TRA/2016, del Sistema de Transporte Ojinaga - El Encino las tarifas expresada en pesos del 31 de diciembre de 2015, siguientes:

Concepto	Unidades	Ojinaga -El Encino	Cabezal
Cargo por servicio en base interrumpible	Pesos/GJ	1.99421	0.13689

El cargo en servicio interrumpible se calcula considerando el 99% de la suma del cargo por capacidad más el cargo por uso.

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2017
Representante legal

Ing. Pedro Federico Abarca Medina
Representante Legal
Gasoducto de Aguaprieta S de R. L. de C. V.

GASODUCTO DE AGUA PRIETA S DE RL DE CV 2613-101

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero **564/2015**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el **C. AGUSTIN JAIME GASTELUM SAENZ, en** contra de los **CC. JORGE VAZQUEZ MORENO Y SANDRA ROCIO ACERO SANCHEZ,** se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, ----------
- - -Dada cuenta de un escrito suscrito por el **C. AGUSTIN JAIME GASTELUM SAENZ,** parte actora en el presente juicio y, en los términos de tal escrito se le tiene dándose por notificado personalmente de la recepción del presente expediente en este Juzgado para su ulterior prosecución y terminación, y como también lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio, procédase al remate del bienes inmueble hipotecado, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, y sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $890,700.00 (OCHOIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio del avalúo fijado por los peritos, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- -N O T I F I Q U E S E:- - - - - - - - - - - - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas).-

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno y finca privada en condominio, ubicada en la Calle Región de Maule No. 1026, Lote 12 Manzana 3, del Fraccionamiento Jardines de San Carlos, Etapa 1, de esta Ciudad, con superficie de 133.8450M2.,y que obra inscrito bajo el numero 69 folio 71 del Libro 4203 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez, Estado de Chihuahua"

POSTURA LEGAL: $593,800.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih.,23 de Noviembre del año 2017

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUZGADO TERCERO CIVIL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO BRAVOS

JORGE VAZQUEZ MORENO 2593-100-101-102

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1056/17 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR JESUS RODRIGUEZ ROMERO; ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

Por presentado JESUS RODRIGUEZ ROMERO, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día once de los corrientes, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: finca urbana entre calle Allende y calle Miguel Hidalgo del poblado Las Varas, Municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie total de 1,099.04 (MIL NOVENTA Y NUEVE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE P1 AL P2: mide 43.99 (cuarenta y tres punto noventa y nueve) metros y colinda con el señor HUMBERTO LOPEZ ROMERO.

AL ESTE P2 AL P3: mide 24.23 (veinticuatro punto veintitrés) metros y colinda con calle MIGUEL HIDALGO.

AL SUR P3 AL P4: mide 45.83 (cuarenta y cinco punto ochenta y tres) metros y colinda con el señor ALBERTO PACHECO SILVA.

AL OESTE P4 AL P1: mide 24.76 (veinticuatro punto setenta y seis) metros y colinda con calle ALLENDE.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de la ciudad de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Así mismo se le previene a fin de que exhiba el certificado respectivo por parte de la Jefa del Departamento del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Camargo, con el cual acredite que dicho inmueble que pretende prescribir no está registrado a su favor, ni de MARIA DE LA CRUZ ROMERO CHAVARRIA. Por otro lado gírese atento oficio al Jefe de Catastro del Municipio de Saucillo, Chihuahua a fin de que se sirva informar a este Tribunal si el inmueble motivo del presente juicio se encuentra dentro del fondo legal de dicho Municipio anexando copia del plano certificado correspondiente. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en los estrados de este Tribunal, autorizando para tales efectos para oír y recibir toda tipo de documentos a HECTOR MANUEL HOLGUIN VARELA, DANIEL RICO CHAVEZ y CARLOS ALBERTO HOLGUIN RODRIGUEZ, así como en los más amplios términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles, al Licenciado JESUS ISAC RODRIGUEZ CALVILLO, quien cuenta con cédula profesional, debidamente registrada en el Sistema Computarizado del Tribunal Superior de Justicia.

N O T I F I Q U E S E:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial LAURA PATRICIA SIANEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

JESUS RODRIGUEZ ROMERO 2616-101-103-1

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Lorena Campos Mendoza presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 193 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 06
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Agustín Melgar
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 10
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0009** el día 09 de noviembre del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 05 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

LORENA CAMPOS MENDOZA 2618-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Claudia Esther Ramírez Villalobos presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 424 con una superficie de 424 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	MTS	
1-2	NW 08°16'00"	MTS	
2-3	SW 81°44'00"	MTS	
3-0	SE 08°16'00"	MTS	

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0091** el día 10 de julio del año 2012 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 16 de enero del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

CLAUDIA ESTHER RAMIREZ VILLALOBOS 2619-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Sandra Domínguez Acosta presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 286 con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle León
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Ave. 21 de marzo
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 04
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0074** el día 11 de octubre del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de diciembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

SANDRA DOMINGUEZ ACOSTA 2620-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Adriana Ibeth Quintana Bejarano presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 374 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 02
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Ave. Juan de la Barrera
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 06
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0090** el día 10 de julio del año 2012 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 16 de enero del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

ADRIANA IBETH QUINTANA BEJERANO 2621-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Ángel Manuel Villa Tavizon presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 374 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Campeche
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 02
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Francisco González Bocanegra

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0091** el día 10 de julio del año 2012 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 16 de enero del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

ANGEL MANUEL VILLA TAVIZON 2622-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Gilberto Olivas Tena presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 615 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Calle Quinta

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0093** el día 17 de octubre del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de diciembre del año 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

GILBERTO OLIVAS TENA 2623-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Samuel Olivas Tena presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 615 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 01
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 04
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Calle Quinta

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0093** el día 17 de octubre del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de diciembre del año 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

SAMUEL OLIVAS TENA 2624-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Eduardo Quezada López presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 464 con una superficie de 400 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	16.00 MTS	Calle León
1-2	NW 08°16'00"	25.00 MTS	Prol. 2 de abril
2-3	SW 81°44'00"	16.00 MTS	Lote número 02
3-0	SE 08°16'00"	25.00 MTS	Prol. 12 de octubre

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0080** el día 28 de agosto del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

EDUARDO QUEZADA LOPEZ 2625-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Alejandra Jazmín Gallegos Parra presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 284 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 21 de marzo
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Tabasco
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0089** el día 26 de noviembre del año 2013 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 10 de enero del 2014. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

ALEJANDRA JAZMIN GALLEGOS PARRA 2626-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Mariana Vega Baca presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 491 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle León
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 02
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 12 de octubre

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0088** el día 04 de septiembre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

MARIANA VEGA BACA 2627-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Imelda Mena Carbajal presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 616 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 10
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Sonora
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Calle Quinta

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/08-0247** el día 13 de julio del año 2010 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de julio del año 2010. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

IMELDA MENA CARBAJAL 2629-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Karina Hernández Zubia presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 142 con una superficie de 490 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
1-2	NW 08°16'00"	19.60 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
3-0	SE 08°16'00"	19.600 MTS	Avenida Ricardo Flores Magón

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0015** el día 26 de enero del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

KARINA HERNANDEZ ZUBIA 2630-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Eusebio Ortega Moreno presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 284 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Campeche
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 21 de marzo
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 04
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/08-0316** el día 13 de abril del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de agosto del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

EUSEBIO ORTEGA MORENO 2631-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Eusebio Ortega Moreno presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 284 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Campeche
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 02
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Santos Degollado

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/08-0318** el día 10 de julio del año 2012 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de agosto del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

EUSEBIO ORTEGA MORENO 2632-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Hugo Abdón Ortega Moreno presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 593 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Sonora
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 02
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Calle Cuarta

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/08-0315** el día 13 de abril del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de agosto del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

HUGO ABDON ORTEGA MORENO 2633-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Arturo Medrano Rojas presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 519 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	20.00 MTS	Lote número 05
1-2	NW 30°57'21"	25.00 MTS	Lote número 08
2-3	SW 81°44'00"	20.00 MTS	Terreno Municipal
3-0	SE 30°57'21"	25.00 MTS	Lote número 04

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/08-0061** el día 28 de enero del año 2014 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 20 de septiembre del 2014. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

ARTURO MEDRANO ROJAS 2634-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Roberto Ortega Moreno presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 593 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 01
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 04
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Calle Cuarta

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/08-0317** el día 13 de abril del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de agosto del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

ROBERTO ORTEGA MORENO 2635-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Gabriela Fuentes Moran presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 490 con una superficie de 442.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 06
1-2	NW 08°16'00"	17.70 MTS	Prol. 12 de octubre
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 10
3-0	SE 08°16'00"	17.70 MTS	Lote número 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0070** el día 31 de agosto del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 06 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

GABRIELA FUENTES MORAN 2637-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Aylen Yannire Peña Reyes presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 410 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 10
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Hidalgo
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 12 de octubre

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0069** el día 31 de agosto del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 06 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

AYLEN YANNIRE PEÑA REYES 2638-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Alejandra Anahí Peña Reyes presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 555 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 02
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Calle Segunda
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 06
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0105** el día 07 de enero del año 2010 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 11 de marzo del 2010. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 06 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

ALEJANDRA ANAHI PEÑA REYES 2639-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Arisdelsy González Chaidez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 12 de la manzana número 490 con una superficie de 442.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 10
1-2	NW 08°16'00"	17.70 MTS	Prol. 12 de octubre
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle león
3-0	SE 08°16'00"	17.70 MTS	Lote número 11

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0083** el día 01 de septiembre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 06 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

ARISDELSY GONZALEZ CHAIDEZ 2640-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Alfredo Valdez Díaz presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 491 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Ave. Profr. Manuel R. Esquer

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0073** el día 05 de septiembre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 06 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

ALFREDO VALDEZ DIAZ 2641-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Claudio Antonio Villa Fimbres presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 192 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 10
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Oaxaca
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Ave. Profr. Manuel R. Esquer

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0104** el día 18 de noviembre del año 2011 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 07 de noviembre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 06 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

CLAUDIO ANTONIO VILLA FIMBRES 2642-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Reyna Guadalupe Silvas Tena presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 197 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Ave. Profr. Manuel R. Esquer

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0025** el día 11 de abril del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 06 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

REYNA GUADALUPE SILVAS TENA 2643-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Yolanda Ponce Lamadrid presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 442 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 02
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 09
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 5 de febrero

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0103** el día 03 de marzo del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 09 de mayo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 06 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

YOLANDA PONCE LAMADRID 2644-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. María Belem Lujan Muñoz presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 491 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 12 de octubre

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0078** el día 26 de agosto del año 2015 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 06 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

MARIA BELEM LUJAN MUÑOZ 2646-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Carolina Meraz Mendoza presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 206 con una superficie de 188.998 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 76°52'00"	22.047 MTS	Calle Revolución
2-3	NW 11°57'47"	7.600 MTS	Terreno Municipal
3-4	SW 82°39'17"	21.480 MTS	Lote número 01
4-1	SE 08°16'00"	9.800 MTS	Avenida 20 de noviembre

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0102** el día 16 de marzo del año 2014 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 18 de marzo del 2014. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 06 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

CAROLINA MERAZ MENDOZA 2645-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Nohemí Holguín Vega presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 281 con una superficie de 421.20 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	23.40 MTS	Lote número 01
1-2	NW 08°16'00"	18.00 MTS	Lote número 04
2-3	SW 81°44'00"	23.40 MTS	Lote número 05
3-0	SE 08°16'00"	18.00 MTS	Avenida Santos Degollado

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0082** el día 04 de septiembre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 05 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

NOHEMI HOLGUIN VEGA 2647-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Carla Ivonne García Palma presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 196 con una superficie de 495 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	24.75 MTS	Lote número 06
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Agustín Melgar
2-3	SW 81°44'00"	24.75 MTS	Lote número 10
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0018** el día 28 de marzo del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 05 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

CARLA IVONNE GARCIA PALMA 2648-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Arcelia Ceballos Adete presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 642 con una superficie de 422 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	23.30 MTS	Calle Coahuila
1-2	NW 20°40'27"	20.47 MTS	Avenida Cuarta
2-3	SW 81°44'00"	18.90 MTS	Lote número 04
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0097** el día 04 de febrero del año 2015 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 09 de mayo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 05 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

ARCELIA CEBALLOS ADETE 2650-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Luis David Araluce Rico presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 593 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Tercera
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Veracruz
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/08-0184** el día 16 de octubre del año 2015 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 14 de noviembre del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 05 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

LUIS DAVID ARALUCE RICO 2649-101-103

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Heriberto Mendoza Soto presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 218 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Prof. Manuel Esquer
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Guerrero
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0071** el día 28 de agosto del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 04 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias

Secretaria municipal
Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

HERIBERTO MENDOZA SOTO 2628-101-103

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

CORNELIUS DOERKSEN NEUFELD Y
GETRUDA NEUFELD WIELER
P R E S E N T E.-

En el expediente número **H 944/15**, relativo al Juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **BERTHA DEHR KAUENHOFEN, DAVID STOESZ ZACHARIAS Y GERHARD LOEWEN REMPEL**, en contra de **CORNELIUS DOERKSEN NEUFELD Y GETRUDA NEUFELD WIELER**, existe un auto que en lo conducente dice: --- --- **CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.---- "**...--- Por presentada la **LICENCIADA ISELA TENA DELGADO**, con su escrito y anexos recibidos el veintitrés de los corrientes, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo **99** del Código de Procedimientos Civiles, **se hace la aclaración de la sentencia definitiva** de fecha treinta de agosto de dos mil diecisiete, **en lo que se refiere a sus resolutivos CUARTO y QUINTO,** para establecer que el nombre correcto del diverso demandado es **CORNELIUS DOERKSEN NEUFELD,** y no como erróneamente se asentó en dichos resolutivos *"Cornelius Doerksen Loewen"*; para todos los efectos legales a que haya lugar. De ahí que deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo **499** del referido cuerpo de leyes, para la debida notificación de la sentencia definitiva a la parte demandada, por medio de **edictos** que se publicaran por **tres veces** consecutivas de **siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de mérito de fecha **treinta de agosto de dos mil diecisiete,** ..." "... **haciéndoles saber lo que se resolvió, en su parte conducente:** - --- ***RESUELVE---***
*--- **PRIMERO.**- Han procedido Las **CONTROVERSIAS DEL ORDEN DE LO FAMILIAR**, promovidas por **BERTHA FEHR KAUENHOFEN** y/o **DAVID STOESZ ZACHARIAS** y/o **GERHARD LOEWEN REMPEL.--- --- SEGUNDO**.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción de guardia y custodia, así como la pérdida de la Patria Potestad, y los demandados fueron declarados en rebeldía.--- ---**TERCERO**.- Se establece que la guarda y custodia definitiva de la menor **K.D.L.**, quedará a cargo de los señores **DAVID STOESZ ZACHARIAS** y **BERTHA FEHR KAUENHOFEN**.--- --- **CUARTO.**- Se determina la pérdida de los derechos de la Patria Potestad que ejercen el señor **CORNELIUS DOERKSEN NEUFELD** y **GETRUDA NEUFELD WIELER** sobre su menor hija y nieta de iniciales **K.D.L.**, y como consecuencia de ello pierden el derecho a la convivencia que pudiesen gozar con su descendencia, sin que ello implique la pérdida de sus obligaciones inherentes. De conformidad con los artículos 298 y 394 del Código sustantivo de la materia; quedando a salvo los derechos de la misma Patria Potestad, a los actores **DAVID STOESZ ZACHARIAS** y **BERTHA FEHR KAUENHOFEN**, para que los hagan valer en la vía y forma que corresponda.---- --- **CUARTO.**- No se hace condena en costas. ---- ---**QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES** la presente resolución, por lo que, a la parte actora **BERTHA FEHR KAUENHOFEN** y **DAVID STOESZ ZACHARIAS**, por medio de **LISTA DE ACUERDOS**, y a la parte demandada, **CORNELIUS DOERKSEN NEUFELD** y **GETRUDA NEUFELD WIELER** mediante **LISTA DE ACUERDOS** y/o **CEDULA DE NOTIFICACION,** que se fije en el tablero de avisos del Juzgado; de conformidad con lo dispuesto por los artículos **119 fj y 497** del Código de Procedimientos Civiles.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos **123** y **124** del Código de Procedimientos Civiles.--- ..."* **---NOTIFIQUESE---** --- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO,** Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos **LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO,** con quien actúa y da fe.-- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 05 DE DICIEMBRE DEL 2017.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO

CORNELIUS DOERKSEN NEUFELD 2599-101-103-1

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Adriana Bejarano Corral** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 374 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Campeche
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Juan de la Barrera
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 04
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0106** el día 16 de febrero del año 2012 y fue aprobada por el H. Cabildo el día de 16 enero del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 06 de diciembre del 2017.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretaria municipal

Lic. Gloria Aide Echavarría

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

ADRIANA BEJERANO CORRAL 2636-101-103

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 316/2015, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE, SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO LOPEZ PEREZ Y JUANA IRMA PROVENCIO GUZMAN, existe un auto que a la letra dice: ----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ----------
Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, recibido en este Juzgado el día siete de diciembre del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que los avalúos emitidos no fueron impugnados por las partes, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. --------
N O T I F I Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Lote en condominio, ubicado en calle Montebello 2445 Interior 5A, Lote 5, del Condominio Los Manantiales, de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad Bajo el numero 35 a folio 35 del Libro 3016 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: $685,000.00 (seiscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: $456,666.66 (cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE DICIEMBRE DEL 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

FRANCISCO LOPEZ PEREZ 2594-101-103

-0-

SENTENCIA

Juzgado Cuarto de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd.Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

V I S T O S, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor GUADALUPE MÁRQUEZ MOYA y la señora JUANA LETICIA ALMODÓVAR TINOCO según el expediente 19/2010

R E S U L T A N D O

C O N S I D E R A N D O S

Por lo anteriormente expuesto y fundado y se;

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor GUADALUPE MÁRQUEZ MOYA y la señora JUANA LETICIA ALMODÓVAR TINOCO, mismo que fue celebrado el día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete, ante el Titular de la Oficialía del Registro Civil de Coronado, Municipio de Coronado, Chihuahua, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, así como la aclaración hecha respecto a la cláusula cuarta del mismo, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

QUINTO.- *Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que por su conducto se haga del conocimiento al Titular de la Oficialía del Registro Civil de Coronado, Municipio de Coronado, Chihuahua, de la presente resolución a fin de que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta número 12, libro número 14, fojas 173 y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.*

N O T I F Í Q U E S E.

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica; que la resolución dictada con fecha tres de febrero del año dos mil diez, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluído, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.
Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ**, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

GUADALUPE MÁRQUEZ MOYA

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	***$ 36.42***
Costo de la Suscripción anual *(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)*	***$2,196.95***
Costo de la Suscripción semestral *(Del 1ro. de enero al 30 de junio)* *(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)*	***$1,098.48***
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	***$7.21***
Anexo que exceda de 96 páginas	***$36.61***
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	***$896.21***
Media página	***$448.10***
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	***$26.70***

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO
IMPORTANTE

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

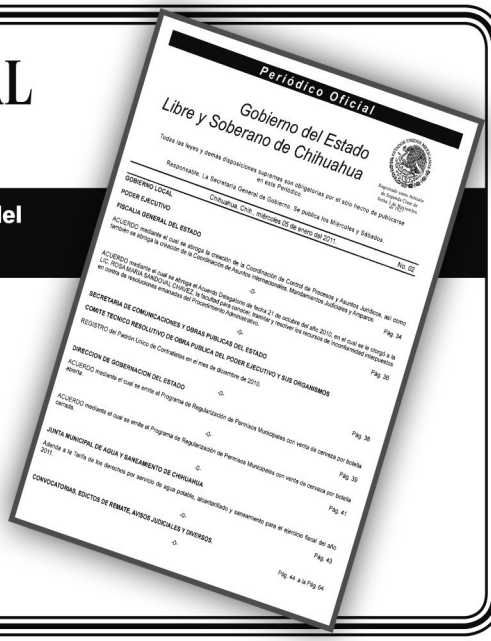

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial